



Resolución Directoral

Lima, 19 FEB 2024

VISTOS:

El Memorando N°051-2024-DG-HEP/MINSA; el Informe N° 024-2024-OGC-HEP-MINSA de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, aprobado con Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, establece que la Oficina de Gestión de la Calidad es el órgano encargado de implementar el Sistema de Gestión de la Calidad en el Hospital para promover la mejora continua de la atención asistencial y administrativo del paciente con la participación activa del personal;

Que, con Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el documento "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual tiene como objetivo establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientando a obtener mejores resultados para la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 - "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, asimismo la Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, aprobó la Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, como guía de referencia nacional, de aplicación en los establecimientos de salud públicos y privados del sector, que pertenecen a los niveles I, II y la categoría II-1, en el ámbito nacional incluyendo a los servicios prestados por terceros;

Que, en ese contexto con Resolución Directoral N° 182-2023-DG-HEP/MINSA, de fecha 07 de agosto del 2023, se reconfirmando el Equipo de Acreditación y el Equipo de Evaluadores Internos del Hospital de Emergencias Pediátricas para el periodo 2023;

Que, luego con fecha 08 de febrero de 2024, a través del Informe N° 024-2024-OGC-HEP-MINSA el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita la actualización del



Equipo de Acreditación por cargo, es decir, Jefes de Oficinas/Departamentos y Servicios para el periodo 2024, adjuntando su propuesta de integrantes en el Anexo N° 01;

Que, en mérito a lo señalado en los considerandos precedentes, con Memorando N° 051-2024-DG-HEP/MINSA, de fecha 08 de febrero del 2024, se dispone la Conformación del Equipo de Acreditación del Hospital de Emergencias Pediátricas para el año 2024;

En uso de la facultad conferida en el literal e) del Artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, aprobado por la Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA; y,

Con la visación del Jefe de la Oficina de Calidad y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Pediátricas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el "Equipo de Acreditación del Hospital de Emergencias Pediátricas", para el año 2024, integrado por los profesionales de la salud que se detalla a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN EL COMITÉ
1. Director General del Hospital de Emergencias Pediátricas	Coordinador
2. Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina Ejecutiva de Administración	Integrante
3. Jefe (a) de la Oficina de Economía	Integrante
4. Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Integrante
5. Jefe (a) de la Oficina de Calidad	Integrante
6. Jefe (a) del Departamento de Enfermería	Integrante
7. Jefe (a) de la Oficina de Personal	Integrante
8. Jefe (a) de la Oficina de Logística	Integrante
9. Jefe (a) de la Oficina de Estadística e Informática	Integrante
10. Jefe (a) del Departamento de Emergencia	Integrante
11. Jefe (a) del Departamento de Médico Quirúrgico	Integrante
12. Jefe (a) del Servicio de Medicina y Especialidades Pediátricas	Integrante
13. Jefe (a) del Departamento de Atención al Paciente Crítico	Integrante
14. Jefe (a) del Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico y Central de Esterilización	Integrante
15. Jefe (a) del Departamento de Ayuda al Diagnóstico	Integrante

16. Jefe (a) del Servicio de Farmacia	Integrante
17. Jefe (a) del Servicio de Nutrición y Dietética	Integrante
18. Jefe (a) del Servicio Prehospitalario	Integrante
19. Jefe (a) de Servicio Social	Integrante

Artículo 2º.- NOTIFICAR a los integrantes del Equipo de Acreditación designados en el Artículo 1º de la presente Resolución, quienes realizarán sus funciones en cumplimiento a las Normas de Gestión de la Calidad de Atención en Salud y otras disposiciones legales sobre la materia.

Artículo 3º.- DEJAR sin efecto a partir de la fecha la Resolución Directoral N° 182-2023-DG-HEP/MINSA, de fecha 07 de agosto de 2023 y todas las demás disposiciones que se opongan a la presente Resolución Directoral; así como agradecer a los miembros integrantes que conformaron los referidos Equipos en mérito a la precitada Resolución.

Artículo 4º.- ENCARGAR al Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
M.C. Jorge Lauregui Miranda
Director General

JAJM/LOMV/jbcs

Distribución CC.:

- Oficina de Gestión de la Calidad
- Oficina de Asesoría Jurídica.
- Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia del HEP
- Interesados
- Legajo
- Archivo.

Reg. 061/094